



TÍTULO DE BACHILLER

El Ministerio de Educación y la institución educativa:

UNIDAD EDUCATIVA FISCAL REPLICAS TECNICO SIMON BOLIVAR

CONFIERE A:

GUZMAN MERO LOIDA JULIET

El Título Técnico

Area Técnica Industrial

Industria De La Confección

Por haber aprobado los estudios reglamentarios en el nivel de Bachillerato con la calificación de **9,20 (Nueve Coma Veinte)**

Dado y firmado en **Guayas, 29 de enero de 2024**



LC. FIDEL ENRIQUE RUIZ TRIVIÑO
Rector (a)



REPÚBLICA



UNIDAD EDUCATIVA FISCAL REPLICA TECNICO SIMON BOLIVAR

De conformidad con el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural se emite la presente

ACTA DE GRADO

A favor del/de la estudiante:

GUZMAN MERO LOIDA JULIET

Con documento de identidad nro. 0953543899

La institución educativa certifica que para obtener el título de:

Bachiller Técnico

Área Técnica Industrial

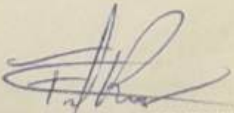
Industria De La Confección

El/la estudiante, ha obtenido la nota de grado conforme el siguiente detalle:

Detalle	Calificación ponderada
Promedio Educación General Básica Media	1,87
Promedio Educación General Básica Superior	2,63
Promedio de Bachillerato	2,77
Nota Participación Estudiantil	1,00
Nota Evaluación Final de Bachillerato	0,93
NOTA DE GRADO: (Nueve Coma Veinte)	9,20

Dado y firmado en **Guayas, 29 de enero de 2024**




LIC. FIDEL ENRIQUE RUIZ TRIVIÑO
Rector (a)



ME-REF-06713374

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL TÍTULO DEL BACHILLER

El Ministerio de Educación de Ecuador certifica que la información del título del/de la señor/a GUZMAN MERO LOIDA JULIET, con documento de identidad número 0953543899, se encuentra registrada en los archivos físicos y/o digitales de esta cartera de Estado, según el siguiente detalle:

Institución educativa:	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL REPLICA TECNICO SIMON BOLIVAR
Tipo de título:	BACHILLER TÉCNICO
Título:	ÁREA TÉCNICA INDUSTRIAL
Especialidad:	INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN
Fecha de grado:	2024-01-29
Nro. de refrendación:	ME-REF-06713374

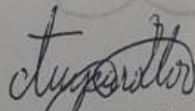
El presente certificado se emite considerando la siguiente base legal:

- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 45, establece: "Todos los títulos de bachillerato emitidos por la Autoridad Educativa Nacional, están homologados y habilitan para las diferentes carreras que ofrece la educación superior".

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 189, sobre el título de bachiller: "Es el documento que certifica que el estudiante cumplió con todos los requisitos para la culminación de la educación media y facilita el acceso a la educación superior e inclusión al mercado laboral. (...) La Autoridad Educativa Nacional certificará, a través del sistema informático dispuesto para el efecto, la validez del título de bachiller y su emisión por parte de una institución educativa legalmente autorizada".

El mal uso de la información generada por este medio será de exclusiva responsabilidad del solicitante o requirente.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página web de consulta en línea: <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web>



Mtr. María del Amparo Flor Caravia

DIRECTORA NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN (E)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GENERADO: 08/05/2024 9.41 AM